

PRÓRROGA Y ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 252 R DE 2020 SUSCRITO CON LAURA LUZ SANCHEZ TORRES.

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando por delegación del Contralor General de la República, según consta en la Resolución Organizacional N° 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA**, por una parte y **LAURA LUZ SANCHEZ TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.062.401.039; y quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA**, y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas Constitucionales y legales vigentes, hemos acordado celebrar la siguiente prórroga y adición al contrato, previo las siguientes consideraciones:

1. Que el 22 de abril de 2020, **LA CONTRALORIA** y **LA CONTRATISTA** suscribieron el Contrato No. 252 R de 2020, cuyo objeto consiste en *"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALÍAS DESDE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS, EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA Y TRÁMITE DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FISCAL EN DESARROLLO TALES COMO, ANTECEDENTES, ACTUACIONES ESPECIALES, HALLAZGOS, INDAGACIONES Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"*; y por valor de *VEINTIDÓS MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$22.133.333)*
2. Que el plazo de ejecución del Contrato se pactó *HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020*, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El presente contrato inició de acuerdo con el radicado 2020EE0042827, el día 23 de abril de 2020.
3. Que mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2020, dirigido a la Gerente Administrativa y Financiera, la Coordinadora Administrativa de la Unidad de Regalías remite la solicitud de prórroga y adición suscrita por el supervisor del contrato, con el fin que se adelante el trámite correspondiente de conformidad con la justificación allí descrita, el cual hace parte integral del presente documento.
4. Que el valor de la presente adición, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, no supera el cincuenta por ciento (50%), del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales.
5. Que toda vez que el Contrato en mención está vigente y la necesidad de contratación se mantiene para el cumplimiento de los fines de la contratación de acuerdo con la solicitud presentada y los argumentos expuestos por el supervisor del contrato, se acuerda:

PRIMERO: Prorrogar el término de ejecución del **Contrato No. 252 R de 2020, HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.**

SEGUNDO: Adicionar el valor del Contrato, en la suma de **SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)**, para un valor total del contrato de **VEINTIOCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$28.133.333)**

TERCERO: CARGO PRESUPUESTAL. - El valor de la presente adición, se cubrirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 29420 del 02 de marzo de 2020, expedido por el Director Financiero de la Entidad y adicionado el 22 de septiembre de 2020.

CUARTO: GARANTÍA: LA CONTRATISTA deberá ajustar de conformidad con la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN**, la Garantía de que trata el Numeral quinto del anexo del Contrato. La modificación de la garantía se deberá subir a la plataforma del SECOP II a más tardar dentro del día hábil siguiente de la aprobación del presente documento

QUINTO: AFILIACIÓN ARL: LA CONTRATISTA se comprometerá a realizar los trámites pertinentes con el fin de reportar la presente adición y prórroga ante la Administradora de Riesgos Laborales, y a entregar la pertinente constancia a la Dirección Contratación de la CGR, dentro del día siguiente hábil de la firma del presente documento.

SEXTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES - Las cláusulas del contrato inicial quedan vigentes en todo lo demás y en cuanto no se opongan a la presente **PRÓRROGA Y ADICIÓN.**

SÉPTIMO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal.

OCTAVO: FIRMA ELECTRÓNICA: LA CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del presente documento, con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Elaboró	María Mónica Gómez León – Abogada Contratista

Bogotá D.C.,

Doctora

CLAUDIA VICTORIA SUAREZ RIOS

**Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Apoyo Organizacional a la
Vigilancia y al Control Fiscal de Regalías**

Ciudad

Asunto: Solicitud de adición y prórroga.

Respetada Doctora,

En mi calidad de supervisor contractual me permito amablemente solicitar que se adelanten los trámites correspondientes para la adición y prórroga del contrato que más adelante se relaciona y que tiene por objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALÍAS DESDE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS EN EL ESTUDIO, ANÁLISIS, Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA Y TRAMITE DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FISCAL EN DESARROLLO TALES COMO ANTECEDENTES, ACTUACIONES ESPECIALES, HALLAZGOS, INDAGACIONES Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA".

Lo anterior teniendo en cuenta que la Unidad de Responsabilidad Fiscal de Regalías, durante el bienio 2019-2020, ha venido contando con la prestación del servicio, desarrollado por un grupo de abogados con diferentes perfiles según sus estudios superiores y experiencia profesional, para que apoyen y refuerzen la labor que desarrollan los Contralores Provinciales de Regalías desde las Gerencias Departamentales Colegiadas de la Contraloría General de la República. Este apoyo jurídico se ha venido brindando dentro del marco de las actuaciones que son de competencia de en los territorios, de los mencionados Contralores y que, de igual forma, implican el desarrollo de una gestión amplia y especial, que además de los fundamentos y soportes y estudio jurídico que se predica de ellas, demanda una intervención eficiente, eficaz, e inmediata, ya que su impacto hace necesario la entrega de resultados oportunos y satisfactorios. Estas actividades de apoyo que se han venido desarrollando implican entre otras: el estudio y análisis de los antecedentes, hallazgos fiscales y actuaciones especiales que tienen relación con hechos de responsabilidad fiscal de regalías; así como el estudio, análisis, sustanciación y proyección de Indagaciones Preliminares y las demás actuaciones procesales que se requieren para tramitar los Procesos de Responsabilidad Fiscal que recaen sobre hechos de responsabilidad fiscal de regalías, tanto para las providencias de trámite, como para aquellas de fondo que le sean asignadas. De igual forma, el apoyo en la revisión, trámite, notificación y control de los términos procesales, entre otras actividades que se desprenden de dichas actuaciones desde las gerencias departamentales colegiadas. Por tal razón, se hace necesaria la adición y prórroga de los contratos que apoyan estas actividades que refuerzan el ejercicio de la misión de la Contraloría General de la República, en los diferentes departamentos.

NOMBRE	CONTRATO	CDP	ADICIÓN	PRÓRROGA
LAURA LUZ SÁNCHEZ TORRES	252R-20	29420	SEIS MILLONES DE PESOS MCTE \$6.000.000	HASTA EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2020.

Cordialmente,

JOAQUÍN ALFONSO MEJÍA PARRA
CONTRALOR PROVINCIAL DE REGALÍAS PARA EL DEPARTAMENTO DE CESAR
SUPERVISOR CONTRACTUAL

TRD: 80112-261 Supervisión de Contratos – Contratos Unidad de Seguimiento y Auditoría Regalías 2020



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHeverbel
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 01-260100
Fecha y Hora Sistema: 2020-09-22-2:58 p. m.
Esther Clemencia Verbel Padilla
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL									
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"									
Numero:	29420	Fecha Registro:	2020-03-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	01-260100 CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			
Valor Inicial:	28.000.000,00	Valor Total Operaciones:	6.000.000,00		Valor Actual.:	34.000.000,00	Saldo x Comprometer:	11.866.667,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				
Número:	30620	Fecha Registro:	2020-03-02	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO									
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	DETALLE MOVIMIENTOS				
01-260100 Contraloría General de la República	I-2-1-2-2 Honorarios	Nación	122601	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER
					2020-08-12		-5.866.667,00		
					2020-09-22		11.866.667,00		
					2020-03-02				
					Total:	28.000.000,00	6.000.000,00	34.000.000,00	11.866.667,00
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA APOYAR JURÍDICAMENTE A LA UNIDAD DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE REGALIAS DESDE LAS GERENCIAS DEPARTAMENTALES COLEGIADAS EN EL ESTUDIO, ANALISIS, Y SUSTANCIACIÓN DE LOS ACTOS RELATIVOS A LA PROCEDENCIA Y TRAMITE DE LAS ACTUACIONES DEL CONTROL FISCAL EN DESARROLLO TALES COMO ANTECEDENTES , ACTUACIONES ESPECIALES,HALLAZGOS , INDAGACIONES Y PROCESOS DE RESPONSABILIDAD FISCAL, CON EL FIN DE FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.								

Wilson

Firma Responsable